

Antiguo Cuscatlán, 15 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°245/2014, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°988-08-2014**

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo No. 1, para el período del diecinueve de agosto al primero de septiembre de dos mil catorce, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Siete millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500,000.00), (Anexos del IV al VI); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Un millón setecientos ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,780,000.00), (Anexo VII); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación), por un monto de Quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$550,000.00), (Anexo VIII); 4) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Operación), por un monto de Un millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), (Anexo IX); Apertura de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00), (Anexo X).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 15 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°245/2014, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**


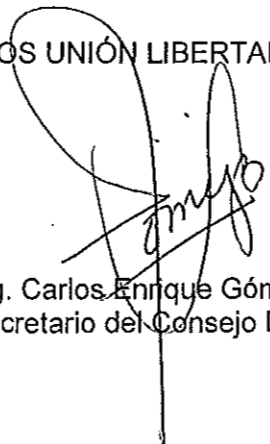
**ACUERDO N°989-08-2014**

**A. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna de los *GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2014* y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas.**

**B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 15 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°245/2014, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°990-08-2014**

- A. Aprobar la realización del Evento “PRIMER CONGRESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2014”.**
- B. Aprobar el Presupuesto para la realización del evento descrito en el literal anterior, por un monto de hasta VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES (US\$25,919.00). La administración debe presentar al Consejo Directivo la liquidación del presupuesto para análisis y aprobación, a más tardar treinta días después de finalizado el evento.**
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 15 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°245/2014, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°991-08-2014**

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme el Mandato de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta doscientos veintitrés cursos en la modalidad de acciones móviles y hasta ciento treinta y seis cursos en la modalidad de Centro Fijo, para atender población vulnerable, mediante el mecanismo de Mercado Bursátil por un monto de hasta UN MILLÓN CIENTO MIL 00/100 DÓLARES (U\$1,100,000.00).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 15 de agosto del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°245/2014, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°992-08-2014

- A. Autorizar la participación de la Licenciada Patricia Yolanda Barahona, Técnica de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, en un viaje de estudio a Chile, a realizarse del primero al nueve de septiembre del dos mil catorce, en el marco del Convenio suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y Chile, conjuntamente con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, la Agencia de Cooperación Técnica Alemana – GIZ y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile- AGCI, quienes actualmente ejecutan el Proyecto denominado: “Transferencias de Metodología para la Implementación de Proyectos de Emprendedurismo Productivo”.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, complemento de viáticos y gastos de viáticos, por un monto de mil ochenta 00/100 dólares (US\$1,080.00), según corresponda en cada caso, conforme al “Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP”, aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 22 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°248/2014, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°993-08-2014**

- A. Autorizar la ejecución de la capacitación cerrada denominada “GESTIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO”, con una duración de cincuenta horas, para capacitar hasta cuarenta y seis Gerentes del Grupo Empresarial Hanesbrands El Salvador Ltda. de C.V.
- B. Autorizar la contratación por Libre Gestión de la Empresa ALTA DIRECCIÓN, S.A. DE C.V., para ejecutar la capacitación descrita en el literal A del presente Acuerdo, por un monto de hasta VEINTISIETE MIL 00/100 DÓLARES (US\$27,000.00), equivalente al sesenta por ciento del monto de la capacitación para honorarios y material didáctico de la única oferta presentada.
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- D. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 22 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°248/2014, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°994-08-2014**

- A. Autorizar de conformidad a lo establecido por el artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme el Mandato de Negociación y Documentos relacionados con el mismo referidos a la Negociación en Mercado Bursátil para promover la compra de cincuenta cursos de capacitación metodológica (treinta de didáctica y veinte de evaluación), para atender hasta mil participaciones entre instructores y facilitadores, por un monto de hasta TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$300,000.00) y cincuenta cursos de capacitación de competencias transversales (veinticinco de emprendedurismo y veinticinco de responsabilidad ambiental), para atender hasta mil participaciones entre instructores y facilitadores, por un monto de hasta DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$200,000.00), para el período de septiembre a diciembre del dos mil catorce.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS. UNIÓN. LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 22 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°248/2014, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°995-08-2014**

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme el Mandato de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta setenta y dos cursos en la modalidad acciones móviles; a ejecutarse en el Centro de Formación Profesional de INSAFORP en San Bartolo; por un monto de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$112,200.00) para atender población vulnerable, mediante el mecanismo de Mercado Bursátil.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo





Antiguo Cuscatlán, 22 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°248/2014, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°996-08-2014**

- A. Aprobar a partir de esta fecha la “POLÍTICA SALARIAL DEL INSAFORP” y la Estructura Salarial dos mil quince, anexa a la misma, en cumplimiento a lo establecido por el artículo diecinueve, literal a) de la Ley de Formación Profesional y Cláusula treinta del Contrato Colectivo de Trabajo dos mil trece – dos mil quince, celebrado entre el SITRAINSAFORP y el INSAFORP.**
- B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°249/2014, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°997-08-2014**

- A. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de INSAFORP dos mil quince por un monto de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,440,100.00), cuyas fuentes de financiamiento son, a) Ingresos por cotizaciones patronales obligatorias al Sistema de Formación Profesional por VEINTIOCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,000,000.00), b) Ingresos financieros por UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,515,100.00) y c) Utilización de saldo de ejercicios anteriores (Superávit Acumulado) por TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,925,000.00). El Presupuesto incluye la Estructura Organizativa (Organización Técnica y Administrativa), la cual comprende la reclasificación de la plaza de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a Gerencia. Además comprende el Sistema de Salario para el Ejercicio Fiscal dos mil quince en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo dos mil trece- dos mil quince y Política Salarial aprobada mediante Acuerdo número 996-08-2014 de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, conforme a lo establecido en el Numeral seis del literal A Normas Generales de la Política Presupuestaria dos mil quince y el Artículo cuatro del literal C de las Normas de Formulación dos mil quince; dicha Política Salarial reduce las denominaciones de las plazas de veinticinco a veintiocho para su eficiente administración e incorpora un ajuste a los montos de las plazas. Asimismo, se autoriza crear para la Línea de Trabajo 0201 Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional dos plazas de Técnico II.**
- B. Aprobar las Dietas para los Miembros del Consejo Directivo para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, las cuales forman parte del Proyecto de Presupuesto INSAFORP- dos mil quince, aprobado en esta sesión y de conformidad al Artículo quince de la Ley de Formación Profesional.**
- C. Aprobar la estructura presupuestaria siguiente: Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, línea de trabajo 0101 Dirección, gestión y planeación y 0102 Administración y finanzas; Unidad Presupuestaria 02 Formación profesional, línea de trabajo 0201 Innovación y desarrollo de la Formación Profesional; Unidad presupuestaria 03 Investigación y Estudios, línea de trabajo 0301 Investigación del Mercado Laboral; Unidad presupuestaria 04 Información y Comunicación Institucional, línea de trabajo 0401 Información, comunicación y difusión; Unidad presupuestaria 05 Evaluación y Control, línea de trabajo 0501 Evaluación, Auditoría y Control; Unidad Presupuestaria 06 Programa Ciudad Mujer, línea de trabajo 0601 Sede Ciudad Mujer Colón, 0602 Sede Ciudad Mujer Usulután, 0603 Sede Ciudad Mujer Santa Ana, 0604 Sede Ciudad Mujer San Martín, 0605 Sede Ciudad Mujer Morazán, 0606 Sede Ciudad Mujer San Miguel.**

- D. Se instruye a la Administración para que el Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal del dos mil quince aprobado en este Acuerdo, se remita de manera oficial al Ministerio de Hacienda, para que sea incorporado íntegramente en el Presupuesto General de la Nación, por tratarse de un Presupuesto Especial y de conformidad a la autonomía económica y administrativa del INSAFORP, establecida en el Artículo uno de la Ley de Formación Profesional y Artículo setenta y seis del Reglamento de la Ley de Formación Profesional.
- E. Aprobar el Plan Operativo Anual dos mil Quince, conforme a lo establecido en el artículo veinticuatro, literal e) de la Ley de Formación Profesional.
- F. Aprobar el Plan de Ahorro presentado por la Administración para el año dos mil quince, con criterios de austeridad y racionalidad del gasto.
- G. Encomendar a la Administración realizar todos los trámites pertinentes a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- H. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 28 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°249/2014, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°998-08-2014**

- A. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna del Examen Especial a los eventos de capacitación contratados por Libre Gestión, ejecutados por el Señor Mario Antonio Handal Aguilar, correspondiente al período del 1 de enero al 17 de julio de 2014 y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas.
- B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 28 de agosto del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°249/2014, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°999-08-2014

- A. Con base a las condiciones determinadas por la Unidad de Auditoría Interna en su Informe de «Examen Especial a los eventos de capacitación contratados por libre gestión ejecutados por el proveedor de servicios de capacitación Mario Antonio Handal Aguilar, código MAHAE01, en el periodo comprendido del uno de enero al diecisiete de julio de dos mil catorce», iniciar el proceso a que se refiere el artículo ciento sesenta de la LACAP, comisionando para tal efecto a la Gerente Legal del INSAFORP.
- B. Informar a la Fiscalía General de la República de las condiciones determinadas por la Unidad de Auditoría Interna del INSAFORP, facultando para ello a la Gerente Legal del INSAFORP, en su carácter de Apoderada Judicial del Instituto.
- C. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Directivo el resultado de las investigaciones para determinar la cantidad que será solicitada al señor Mario Antonio Handal Aguilar, en concepto de reintegro y su fundamentación.
- D. Facultar a la administración para que realice las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo y que informe el seguimiento al mismo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 28 de agosto del 2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°249/2014, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°1000-08-2014**

- A. Dar por recibido el Informe presentado por la Administración referido a las acciones de seguimiento, implementadas y ejecutadas por la administración en el caso del señor Mario Antonio Handal Aguilar.**
  
- B. Facultar a la administración para que continúe realizando las gestiones necesarias para minimizar la ocurrencia de riesgos referidos a las contrataciones de servicios de formación profesional en todas las modalidades de contratación.**
  
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 28 de agosto del 2014

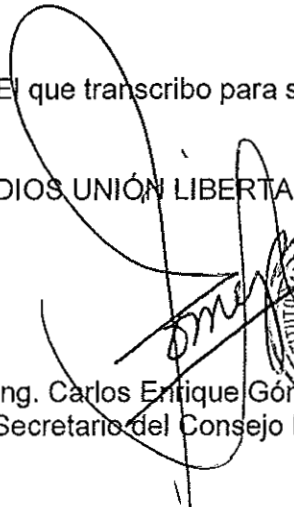
**EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°249/2014, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**ACUERDO N°1001-08-2014**

- A. Autorizar la adjudicación de la compra de cinco boletos aéreos, bajo la modalidad de Libre Gestión a la empresa VISA TRAVEL, S.A. DE C.V., por un monto de hasta DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (US\$10,000.00), para la participación en el CURSO A206490 "ENCUENTRO DE LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTROAMERICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA" a realizarse del quince al diecinueve de septiembre del dos mil catorce, la cual fue aprobada mediante Acuerdo número 967-07-2014.**
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme la orden de compra en la fecha que se solicite la emisión de boletos.**
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Ing. Carlos Enrique Gómez  
Secretario del Consejo Directivo

